



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

14 de noviembre de 2025

Número 221

csv: BOA20251114019

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2025, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 5 de julio de 2016, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica, unifica y refunde en un único texto todo el condicionado de la Autorización Ambiental Integrada del vertedero de residuos sólidos urbanos de Huesca, promovido por el Consorcio Agrupación número 1 Huesca, situado en el término municipal de Huesca, en el paraje “Barranco del Diablo”, y explotado por la empresa Gestión de Residuos Huesca, SAU (Número de Expediente: INAGA 500301/02/2023/922).

Con fecha 11 de agosto de 2016, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 155, la Resolución de 5 de julio de 2016, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica, unifica y refunde en un único texto todo el condicionado de la autorización ambiental integrada del vertedero de residuos sólidos urbanos de Huesca, promovido por el Consorcio Agrupación número 1 Huesca, situado en el término municipal de Huesca, en el paraje “barranco del Diablo”, y explotado por la empresa Gestión de Residuos Huesca, SAU. (Número de Expediente: INAGA 500301/02/2012/04449).

Por Resolución de 24 de agosto de 2016, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se considera modificación no sustancial la modificación consistente en instalar, dentro del vaso 1 en explotación, una planta piloto de compostaje de la materia orgánica que actualmente se elimina en el vertedero, con objeto de ir adquiriendo experiencia en el proceso hasta la construcción de la planta de tratamiento definitiva.

Por Resolución de 18 de septiembre de 2020, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se informa favorablemente al proyecto de planta de generación eléctrica de 500 kW a biogás, de Energía Sur de Europa, SL en el vertedero de Huesca, y por Resolución de 21 de noviembre de 2020, del Director General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, se otorga la Autorización administrativa previa y Autorización administrativa de construcción de la planta de generación eléctrica integrada por un grupo motogenerador de 500 kW a biogás del Vertedero de RSU de Huesca, término municipal de Huesca, propiedad de Energía Sur de Europa, SL (Número de Expediente: INAGA 500201/21/2020/5503).

Con fecha 1 de diciembre de 2022, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 233, la Resolución de 17 de octubre de 2022, del Instituto Aragonés



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

14 de noviembre de 2025

Número 221

csv: BOA20251114019

de Gestión Ambiental, por la que se modifica puntualmente la Resolución de 5 de julio de 2016, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, consistente en la incorporación de planta de compostaje, zona de almacenamiento, residuos admisibles en el vertedero y modificación del anexo de emisiones a la atmósfera. (Número de Expediente: INAGA 500301/02/2019/10802).

Por Resolución de 27 de abril de 2023, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se considera modificación no sustancial la modificación consistente en sustituir el motor de aprovechamiento energético de biogás. (Número de Expediente: INAGA 500301/02/2023/3647).

Con fecha 24 de mayo de 2023 se recibe en el Registro del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental solicitud por parte de Gestión de Residuos Huesca, SAU de modificación puntual de la autorización ambiental integrada de la instalación para actualizar los datos de la planta de aprovechamiento de biogás y su inscripción como instalación mediana de combustión.

Considerando que en el artículo 64 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón se establece que la autorización ambiental integrada podrá ser modificada puntualmente a solicitud del titular de la instalación.

Considerando que la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, le atribuye a este Instituto la competencia de tramitación y resolución de los procedimientos administrativos a que dan lugar las materias que se relacionan en el anexo único de la Ley, entre las que se incluye la competencia para otorgar las autorizaciones ambientales integradas.

Durante esta tramitación se ha seguido el procedimiento del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa de general aplicación.

Visto el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación; la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón; el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación; la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; la Ley 39/2015, de 1 de



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

14 de noviembre de 2025

Número 221

csv: BOA20251114019

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y demás disposiciones de general aplicación, resuelvo:

Modificar puntualmente la Resolución de 5 de julio de 2016, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se modifica, unifica y refunde en un único texto todo el condicionado de la autorización ambiental integrada con número AR/AI-429, del vertedero de residuos sólidos urbanos de Huesca, promovido por el Consorcio Agrupación número 1 Huesca, con NIF V22254858, situado en el término municipal de Huesca, en el paraje “Barranco del Diablo”, y explotado por la empresa Gestión de Residuos Huesca, SAU, con NIF A22262265, en el siguiente sentido:

1. Se modifican los datos del foco 1 del apartado B del anexo V Emisiones a la atmósfera y su control, por el siguiente:

Foco 1.

Motogenerador JGC 316 GS-LL, que utiliza como combustible el biogás extraído del vertedero, con una potencia térmica de 1,25 MWt.

Este foco se codifica como AR01954/ICM01.

La chimenea de evacuación tiene un diámetro de 0,35 m y una altura de 7,5 m.

Clasificación según el catálogo actualizado de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (CAPCA), establecido en el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera: grupo B, código 09 04 01 04.

Se contempla la emisión de SO₂, NOx y CO.

Los límites admitidos para cada una de estas emisiones son los siguientes:

Emisiones	Valor límite de emisión (1)
SO ₂	40 mg/Nm ³
NOX	190 mg/Nm ³
CO	--(2)



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

14 de noviembre de 2025

Número 221

csv: BOA20251114019

(1) Referidos a un contenido de O₂ del 15%.

(2) Se deberá medir, aunque no se limita su emisión.

Esta caldera, por su potencia, se trata de una instalación regulada en el Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, por lo que se procede a su inscripción en el registro de instalaciones de combustión medianas de la Comunidad Autónoma de Aragón con los siguientes datos:

- Número registro: AR1954/ICM01
- Nombre de la instalación: Motorgenerador
- Potencia térmica nominal: 1,250 MWt
- Tipo de la instalación: Motor
- Combustible utilizado: Biogás
- Consumo anual de combustible: 3.071.111,18 m³
- Fecha de puesta en marcha: 12/01/2023
- Código Capca/Grupo: 09 04 01 04 / B
- Horas de funcionamiento anuales: 8.200 horas
- Carga media: 90 %
- Razón social: Biogás de Huesca, SL NIF B90459447
- Ubicación de la instalación: Vertedero de RSU de Huesca, carretera de Huesca a Fornillos de Apiés, km. 5. Huesca.
- Domicilio social: Plaza Duque de la Victoria 1, planta 4 modulo 7. Sevilla
- Código Nace: 38.21

Esta Resolución se notificará en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón" de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

14 de noviembre de 2025

Número 221

csv: BOA20251114019

Públicas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, en su caso, pudiera interponerse.

Zaragoza, 16 de octubre de 2025.

El Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental,
LUIS FERNANDO SIMAL DOMÍNGUEZ